

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4105 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 4.ª de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1252/12 instado por el procurador Pardo Paz en representación de las entidades "Técnicas Eléctricas y Desarrollo Integral, S.L.U." (TEYDI) B27413756 y "Avant Teydi Global, S.L." (ATG) M B27413749, con domicilio ambas en calle Molinos de Antero 22-23 bajo A, Monforte de Lemos, se ha solicitado la homologación de acuerdos de refinanciación conforme al art. 71.6 de la Ley Concursal y da 4.ª de la misma.

2.º Que por Decreto de 17 de enero ha sido admitido a trámite dicha solicitud y acordar que se de publicidad al mismo en que se identifican los solicitante (indicados en el número uno), el juez competente (el juez de lo Mercantil de Lugo), que el número de expediente registral de nombramiento del experto independiente es el 5/12-EX del Registro Mercantil de Lugo, por el que se designa a don Miguel A. López Álvarez, el número del expediente judicial de este juzgado (1252/12), la fecha del acuerdo de refinanciación (20 de diciembre de 2012 ante el notario de Monforte de Lemos doña Patricia Posse Martínez con n.º 1733 de su protocolo, con adhesión en 26 de diciembre ante el Notario don Pedro Antonio Luna Vega con número 1755 de su protocolo), los efectos de la espera que en el mismo se contienen (refinanciación total de la deuda a través de un aplazamiento de los calendarios y de un periodo de carencia de 2 y 10 años de amortización), y que el acuerdo está a disposición de los acreedores en el Registro Mercantil de Lugo donde está depositado.

Lugo, 17 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003465-1